

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4696, que nombra al Dr. Horacio Vicioso Soto Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes.
G. O. Nº 8349, del 11 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4696.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El doctor Horacio Vicioso Soto, queda nombrado Subsecretario de Estado de Educación y Bellas Artes, en sustitución del doctor Antonio Paredes Mena.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4697, que modifica la segunda parte del artículo 2 del Decreto Nº 4602 del 24 de febrero de 1959, sobre impresión de sellos de correos.
G. O. Nº 8349, del 11 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4697.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda modificada la segunda parte del Art. 2 del Decreto Nº 4602 del 24 de Febrero del

año 1959, publicado en la Gaceta Oficial N° 8339 de fecha 7 de Marzo del mismo año, para que rija del siguiente modo:

“En los sellos de siete, diez y once centavos se leerá hacia el margen superior, a todo el ancho del sello y en sentido horizontal: “REPÚBLICA DOMINICANA”; debajo de esta leyenda, en caracteres más pequeños se leerá en los de siete centavos “SELECCION DE JAMAICA”; en los de diez y once centavos, “SELECCION DOMINICANA”; debajo de esta leyenda se leerá la palabra “CAPITAN”, respecto de los sellos de diez centavos solamente; hacia el ángulo inferior izquierdo aparecerá un casco y mazo de polo; hacia el ángulo inferior derecho aparecerá el valor facial de los sellos; en sentido horizontal y en el espacio comprendido entre el mazo de polo y el valor facial se leerá: “Serie Internacional de Polo”; como diseño central del sello de siete centavos aparecerán los miembros de la Selección de Jamaica; en el de diez centavos aparecerá el Teniente Primero Leonidas Rhadamés Trujillo Martínez montado a caballo en actitud de juego, y en los de once la Selección Dominicana; en los sellos de siete y diez centavos se leerá hacia el margen izquierdo sobre una orla y en sentido vertical, “CORREOS” y en los de once centavos, en el mismo sentido “CORREO AEREO”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4698, que nombra al señor John Burgess Winter-Lotimer, Cónsul Honorario de la República en Plymouth, Inglaterra.

G. O. N° 8349, del 11 de abril de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4698.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República;

D E C R E T O :

ÚNICO.— El señor John Burgess Winter-Lotimer, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Plymouth,